



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ
comienza
contigo

000443

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO LPE-105T00000-001-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES.

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA REFERIDA DEPENDENCIA, EN LA AVENIDA VISTA HERMOSA NÚMERO 7 FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS DE XALAPA, VERACRUZ., LOS C.C. **MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ**, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, **LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR**, DIRECTOR JURÍDICO, **L.C. JESÚS IGNACIO CHÁVEZ DÍAZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, **L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, **LIC. MARÍA ELENA SIXTEGA SANTOS**, JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, **LIC. EDUARDO VARGAS SÁNCHEZ**, DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES; TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. **LPE-105T00000-001-18**; REUNIDOS CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

VISTAS

PARA EL DICTAMEN, LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE EL OBJETO DEL CONCURSO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES A TRAVÉS DE LA SOLICITUD QUE HICIERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SSE/D-165/2018 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) 211110050010000/000094CG/2018 EMITIDO POR LA SEFIPLAN, CON UN MONTO PRESUPUESTADO DE \$8,400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- QUE LAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES, SON CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, EN SU FRACCIÓN VIII, AUTORIZADAS POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2018

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE XALAPA, LA CONVOCATORIA FUE



PUBLICADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2018 DEL AÑO EN CURSO, LA VENTA DE BASES ESTUVO A DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LOS DÍAS 12,13, 14, 15 Y 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPRANDO BASES LAS EMPRESAS PROYECCION DE IMAGEN S.A DE C.V., GIM PUBLICIDAD, GRUPO CASPEÑA S.A DE C.V. Y JANINE PALE LEAL

CUARTO. QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2018, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA CONVOCATORIA Y LA CLÁUSULA DECIMA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA COMISIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ELABORÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE HACE CONSTAR LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

QUINTO.- CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIENDO PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, LOS CUALES FUERON INVITADOS AL ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO RM/ADQ/119/2018, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018, SIGNADO POR LA JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS **PROYECCION DE IMAGEN S.A DE C.V., GIM PUBLICIDAD, GRUPO CASPEÑA S.A DE C.V.,** LAS CUALES CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO.

SEXTO.- POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 12 DE OCTUBRE DE 2005, POR LO CUAL EL FALLO DE NOTIFICACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LOS CONCURSOS DE LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS DICTÁMENES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACC. I, 10, 28, 43, 44, 48, 51, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27, 48, 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS PEDIDOS Y CONTRATOS SE ADJUDICARÁN AL(LOS) PROVEEDOR(ES) QUE REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS



POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

TERCERO: QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE **LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

CUARTO.- QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS CON QUE SE CUBRIRÁ ESTA ADQUISICIÓN, DE ACUERDO AL **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-165/2018 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) 211110050010000/000094CG/2018 EMITIDO POR LA SEFIPLAN**

QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON QUE SE CUBRIRÁ ESTA ADQUISICIÓN SE RIGEN BAJO LA LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE, ADEMÁS A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO: QUE CONSTA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE ESTA ETAPA SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PARA LO CUAL SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS **EMPRESAS PROYECCION DE IMAGEN S.A DE C.V., GIM PUBLICIDAD, GRUPO CASPEÑA S.A DE C.V.,** LAS CUALES PRESENTARON SUS SOBRES DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. RECIBIÉNDOSE DE MANERA FORMAL LOS SOBRES DE PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA DE LOS MENCIONADOS LICITANTES, POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA EN PRIMER TÉRMINO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DÁNDOSE LECTURA A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EFECTUANDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO INTEGRABA, RECIBIÉNDOSE PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DÁNDOSE LECTURA DE LOS IMPORTES SUBTOTALES Y TOTALES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, **PROYECCION DE IMAGEN S.A DE C.V., GIM PUBLICIDAD, GRUPO CASPEÑA S.A DE C.V.,** Y CONSIDERANDO QUE LAS EMPRESAS **PROYECCION DE IMAGEN S.A DE C.V., GIM PUBLICIDAD, GRUPO CASPEÑA S.A DE C.V.,** CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL FUE DEBIDAMENTE FIRMADA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIN OPOSICIÓN ALGUNA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN.

SEXTO.- CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS BIENES QUE SE CONTRATAN, SE SUJETEN A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA DE ESTA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EMITIENDO EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2018 SIGNADO POR EL LIC. **EDUARDO SÁNCHEZ VARGAS,** DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, EN EL QUE CONSTA QUE LA EMPRESA **PROYECCION DE IMAGEN S.A DE**



C.V., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ADEMÁS DE QUE COTIZA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO Y QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS RELATIVOS A LA ENTREGA Y PERSONAL QUE SUPERVISARA.

SÉPTIMO: QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SOLO EL PRECIO OFRECIDO, SINO TAMBIÉN QUE SUS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LICITACIÓN, EN ESE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, LA CUAL RESULTA CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES OFERTADAS POR EL PROVEEDOR, EXPERIENCIA Y CALIDAD.

OCTAVO.- QUE ANALIZADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **PROYECCION DE IMAGEN S.A DE C.V., GIM PUBLICIDAD, GRUPO CASPEÑA S.A DE C.V.,** LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADA PARA TAL CONCURSO DETERMINA QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO A LA EMPRESA **PROYECCION DE IMAGEN S.A DE C.V.,** POR UN MONTO TOTAL DE \$ 5, 896,036.40 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)

NOVENO.- QUE COMO SE DERIVA DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE APRECIA QUE LA EMPRESA **PROYECCION DE IMAGEN S.A DE C.V.,** CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE CUMPLE CON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PARA LOS INTERESES DE ESTA DEPENDENCIA, ES DE CONSIDERARSE QUE ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LA MATERIA QUE CLARAMENTE ESTABLECE QUE **"EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES RESPECTIVAS, Y QUE ADEMÁS HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA"** ES CONVENIENTE ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO A DICHA EMPRESA.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTE CONCURSO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-105T00000-001-18, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES,** SE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ, 6, 7, 9 26, FRACCIÓN I, 29



FRACCIÓN II,31,32,37,39,41,42,43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DICTAMEN TÉCNICO Y EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO QUE CONTIENE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES SE DETERMINA ADJUDICAR DE CONFORMIDAD A LAS BASES Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO:

I.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO **SE ADJUDICA** A LA EMPRESA **PROYECCION DE IMAGEN S.A DE C.V.**, EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, CON UN MONTO TOTAL DE \$ **5, 896,036.40 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y POR SER LA OFERTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA EN CUANTO A CALIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

II.- QUE LA EMPRESA **CASPEÑA Y ASOCIADOS S.A DE C.V.** QUEDA EN SEGUNDO LUGAR OFERTANDO UN MONTO TOTAL DE \$ **\$8, 399,634.53 (OCHO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 53 /100 M.N.)** POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO, LA CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL LICITANTE ADJUDICADO A QUE COMPAREZCA A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00 Y 15:00 HORAS O DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, APERCIBIÉNDOLO, QUE SI DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO NO SUSCRIBE EL CONTRATO ÉSTE SE LE ADJUDICARA A LA SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA INTERNA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

VERACRUZ
comienza
contigo

000448

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-105T00000-001-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN DE LICITACIÓN**



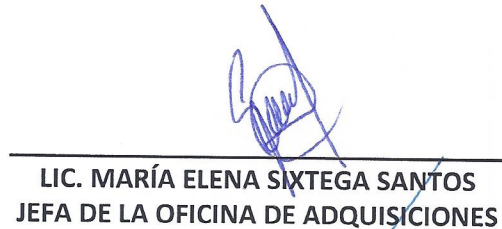
**MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**



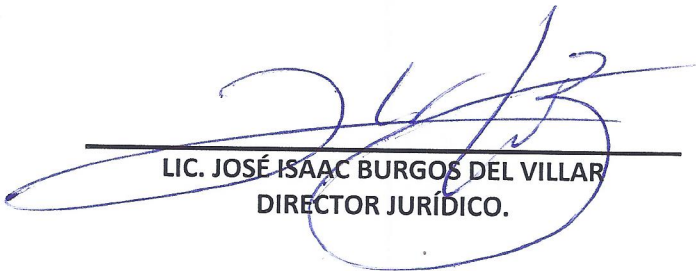
**L.C. JESÚS IGNACIO CHÁVEZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**



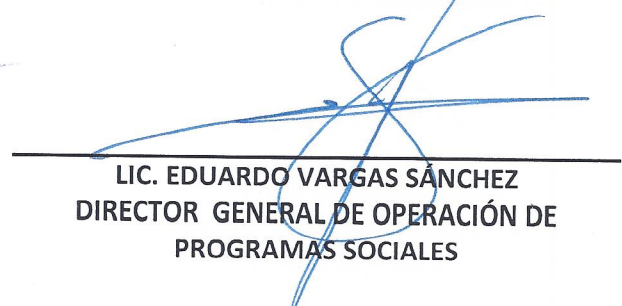
**L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS**



**LIC. MARÍA ELENA SIXTEGA SANTOS
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES**



**LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS DEL VILLAR
DIRECTOR JURÍDICO.**



**LIC. EDUARDO VARGAS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES**